



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0291-2019-FE-UNAP**

Iquitos, 30 de diciembre de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 023-2019-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “FUNCIONALIDAD FAMILIAR Y ABANDONO DE ADULTOS MAYORES DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD 9 DE OCTUBRE IQUITOS 2019” presentado por los tesistas: Reymo Valles Vásquez y Kelly Estefany Zumaeta Moncayo, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha viernes 3 de enero del 2020, a las 11:00 horas, en las instalaciones del auditorio de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal nº 0186-2019-FE-UNAP, de fecha 1 de agosto de 2019, se aprobó el Plan de Tesis: “FUNCIONALIDAD FAMILIAR Y ABANDONO DE ADULTOS MAYORES DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD 9 DE OCTUBRE IQUITOS 2019” presentado por los Tesistas: Reymo Valles Vásquez y Kelly Estefany Zumaeta Moncayo, para su inscripción en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Elba Flores Torres, Dra. y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Mgr., como asesores del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal nº 0272-2019-FE-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2019, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “FUNCIONALIDAD FAMILIAR Y ABANDONO DE ADULTOS MAYORES DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD 9 DE OCTUBRE IQUITOS 2019”, presentado por los bachilleres: Reymo Valles Vásquez y Kelly Estefany Zumaeta Moncayo, a los siguientes profesionales: Lic. Enf. Zulema Orbe Gaviola, Mgr., Presidenta; Lic. Enf. Guiomar Elizabeth Reátegui de Reyna, Mgr., Miembro y Lic. Enf. Blanca Vela de Montalván, Mgr. Miembro;

Visto, el Oficio n° 023-2019-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que mediante Informe N° 010-2019-FE-UIFE-UNAP, remitido por los Jurados de la Tesis “FUNCIONALIDAD FAMILIAR Y ABANDONO DE ADULTOS MAYORES DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD 9 DE OCTUBRE IQUITOS 2019” presentado por los bachilleres: Reymo Valles Vásquez y Kelly Estefany Zumaeta Moncayo, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha viernes 3 de enero del 2020, a las 11:00 horas, en las instalaciones del auditorio de la Facultad de Enfermería.

Que, los bachilleres antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: "FUNCIONALIDAD FAMILIAR Y ABANDONO DE ADULTOS MAYORES DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD 9 DE OCTUBRE IQUITOS 2019", presentado por los Tesistas: Reymo Valles Vásquez y Kelly Estefany Zumaeta Moncayo, la misma que se realizará el día, hora y lugar que se indica:

Día : viernes 3 de enero del 2020

Hora : 11:00 horas

Lugar : Instalaciones del Auditorio de la Facultad de Enfermería - UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER, a los miembros del jurado calificador y dictaminador conformado de la siguiente manera Lic. Enf. Zulema Orbe Gaviola, Mgr., Presidenta; Lic. Enf. Guiomar Elizabeth Reátegui de Reyna, Mgr., Miembro y Lic. Enf. Blanca Vela de Montalván, Mgr. Miembro.

**ARTÍCULO TERCERO:** PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

**ARTÍCULO CUARTO:** AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana

  

Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA  
Secretaria Académica

C.c.: Interesados (02)/asesor (02) / Jurados (03), UIFE, CGT, Archivo.